

Cuenca, 27 de marzo de 2008

INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE "ECUAMOTOS CIA. LTDA."
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007

Señores Socios de
"ECUATORIANA DE MOTOCICLETAS CIA. LTDA."

En mi calidad de Comisario de "Ecuadoriana de Motocicletas Cía. Ltda.", y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, que se refiere a las obligaciones de los Comisarios, me permito poner a consideración de ustedes el informe de actividades realizadas por la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2007.

En mi calidad de Comisario de "Ecuadoriana de Motocicletas Cía. Ltda.", y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y Resolución 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías, que se refiere a las obligaciones de los Comisarios, me permito poner a consideración de ustedes el informe de actividades realizadas por la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2007.

Para el cumplimiento de mis funciones he recibido una total colaboración de la Administración de la compañía, quienes me han entregado oportunamente y en forma mensual, los Balances y sus anexos.

He revisado el Balance General de Ecuadoriana de Motocicletas Cía. Ltda., por el período comprendido entre el 1º de enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 y los correspondientes Estados de Pérdidas y Ganancias, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de Ecuadoriana de Motocicletas Cía. Ltda. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión

La Administración ha cumplido con las normas y disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

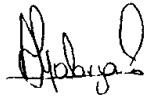
 Luego de haber revisado los Libros Contables con el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y otros libros de la Compañía y demás documentos terminados el 31 de diciembre del 2007; que son de mi conocimiento observé lo siguiente:

- Los Libros de Actas así como el de Acciones y Accionistas se llevan de acuerdo a la Ley.
- El control interno de la empresa es el adecuado, conforme a las prácticas contables de general aceptación. La custodia y conservación de sus bienes y de propiedad de terceros bajo la responsabilidad de la empresa, son adecuadas.
- Las políticas contables de la compañía son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías y basadas en principios generalmente aceptados de contabilidad y, en consecuencia las cifras que demuestran los balances y estados financieros son los resultados de los libros de contabilidad de la empresa, también se han cumplido con todas las disposiciones legales tanto laborales como tributarias.

- La contabilidad se lleva de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados (P.C.G.A.)
- La compañía se encuentra administrada por el Gerente General, el mismo que da cumplimiento a las normas legales, estatutarias y a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, prestando colaboración total para el cumplimiento de sus funciones.
- La custodia y conservación de los activos fijos y corrientes de la compañía son responsabilidad de ella, la misma que lo realiza en forma apropiada.

Por no tener observación alguna que hacer, recomiendo a la Junta General la aprobación a los documentos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.

Atentamente,



Eco. Ximena Galarza
COMISARIO